



Firma
Digital

Firmado digitalmente por ASCENCIO
ORMENO Carmen Rosa FAU
20159981216 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 27.12.2024 19:02:36 -05:00



PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

Gerencia General

Gerencia de Administración y Finanzas
Subgerencia de Administración de Bienes

INFORME TÉCNICO N° 053-2024-SAB-GAF-GG/PJ

A: FREDDY DIAZ CASTILLO
Gerente de Administración y Finanzas

DE: CARMEN ROSA ASCENCIO ORMEÑO
Subgerente de Administración de Bienes

ASUNTO: Baja de 53 bienes por causal de "Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos - RAEE" y declarar la condición de bienes Sobrantes a 46 bienes en calidad "RAEE", de la Corte Superior de Justicia de Moquegua

FECHA: 20 de diciembre de 2024.

I. BASE LEGAL:

- Ley N° 27995 – **Ley que establece procedimientos para asignar bienes dados de baja por las Instituciones Públicas, a favor de los Centros Educativos de las regiones de extrema pobreza** y su modificatoria aprobada con Ley N° 30909.
- Reglamento de la Ley N° 27995 - "**Procedimiento para asignar de bienes dados de baja por entidades estatales, a favor de centros educativos de regiones de extrema pobreza**", aprobado mediante Decreto Supremo N° 013-2004-EF.
- Decreto Legislativo N° 1439 - "**Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Abastecimiento**".
- Directiva N° 006-2021-EF/54.01 - "**Directiva para la gestión de bienes muebles patrimoniales en el marco del Sistema Nacional de Abastecimiento**", aprobada con Resolución Directoral N° 0015-2021-EF/54.01 y su modificatoria.

II. ANTECEDENTES:

1. Mediante Oficio N° 002032-2024-OAD-CSJMO-PJ de fecha 15 de noviembre de 2024, la Jefa de la Oficina de Administración Distrital de la Corte Superior de Justicia de Moquegua, remite a éste Despacho la información con 53 bienes muebles patrimoniales, para ser dados de baja por causal de **Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE**, señalando que estos se encuentran en estado de conservación Malo, no siendo aplicable lo establecido en la Ley N° 27995 y su Reglamento "**Procedimiento para la transferencia de bienes muebles dados de baja por las entidades estatales, a favor de los centros educativos estatales de las zonas de extrema pobreza**", que permita beneficiar a dichos centros educativos, conforme se acredita con el Informe N° 000115-2024-CP-OAD-CSJMO-PJ y Anexo "A", emitido por el encargado de Control patrimonial y Anexo refrendado por la Jefa de la Oficina de Administración, encargado de la Oficina de Informática y el encargado de Mantenimiento de dicha Corte.

2. Asimismo, la Jefa de la Oficina de Administración Distrital de la Corte Superior de Justicia de Moquegua, con Oficio N° 002042-2024-OAD-CSJMO-PJ de fecha 18 de noviembre de 2024, también remitió a éste Despacho una relación con 46 bienes en condición de Sobrantes y en posesión de la corte conforme a la Declaración Jurada de fecha 14 de noviembre de 2024 suscrita por el encargado de Control patrimonial y la Jefa de la



Firma
Digital

Firmado digitalmente por VIVAS
LECARO Martín Darío FAU
20159981216 soft
Motivo: Doy Vº Bº
Fecha: 27.12.2024 19:32:50 -05:00



Firma
Digital

Firmado digitalmente por PRIETO
BACIGALUPO Walter Luis FAU
20159981216 soft
Motivo: Doy Vº Bº
Fecha: 27.12.2024 18:48:28 -05:00

Avenida Nicolás de Piérola N° 745 - Cercado de Lima - Teléfono 410-0000. Anexo 10068





PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

Gerencia General

Gerencia de Administración y Finanzas
Subgerencia de Administración de Bienes

Oficina de Administración, señalando que estos se encuentran en estado Malo, a fin de que se gestione la transferencia en modalidad de donación (disposición) en el tiempo más breve posible, no siendo aplicable lo establecido en la Ley N° 27995 y su Reglamento “Procedimiento para la transferencia de bienes muebles dados de baja por las entidades estatales, a favor de los centros educativos estatales de las zonas de extrema pobreza”, que permita beneficiar a dichos centros educativos, conforme se acredita con el Informe N° 000116-2024-CP-OAD-CSJMO-PJ y Anexo “B”, emitido por el encargado de Control patrimonial y Anexo refrendado por la Jefa de la Oficina de Administración, encargado de la Oficina de Informática y el encargado de Mantenimiento de dicha Corte.

3. Con Memorando N° 001819-2024-SC-GAF-GG-PJ de fecha 13 de noviembre de 2024, la Subgerencia de Contabilidad realizó la validación de las cuentas contables y valores consignados de los 53 bienes muebles propuestos para baja por la Corte Superior de Justicia de Moquegua, de los cuales 44 son bienes de activo fijo y 09 son bienes no depreciables, otorgando la validación de los citados bienes para proseguir con el trámite de baja.

4. Mediante el Decreto Legislativo N° 1439 - “Ley del Sistema Nacional de Abastecimiento” y su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 217-2019-EF, se declara como nuevo ente Rector del Sistema Nacional de Abastecimiento, a la Dirección General de Abastecimiento del Ministerio de Economía y Finanzas, quien será la encargada de la Gestión y Disposición de bienes muebles patrimoniales, en tanto asuma la totalidad de competencias establecidas en el Decreto Legislativo, de conformidad con el proceso de progresividad establecido en su Segunda Disposición Complementaria Final.

5. Que, en ese marco, la Dirección General de Abastecimiento, mediante Resolución Directoral N° 008-2021-EF/54.01 de fecha 11 de mayo de 2021, se aprobó la modificación de la Directiva N° 001-2020-EF/54.01 "Procedimientos para la Gestión de Bienes Muebles Estatales calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE", aprobada con Resolución Directoral N° 008-2020-EF/54.01 de fecha 12 de octubre de 2020, que tiene por objetivo regular procedimientos para la gestión de los bienes muebles estatales calificados como RAEE, a fin de prevenir impactos negativos en el ambiente y garantizar la trazabilidad del manejo de bienes calificados RAEE, siendo a favor de los Sistemas de Manejo de RAEE, con el propósito de que sean procesados en el marco del Régimen Especial de Gestión y Manejo de los Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos aprobado por D.S. N° 009-2019-MINAN.

III. DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES MUEBLES:

Los 53 bienes a dar de baja se encuentran descritos en los Anexos N° 01 y 02, y los 46 bienes en condición de Sobrantes se encuentran descritos en el Anexo N° 03, adjuntos al proyecto de Resolución que acompaña al presente Informe Técnico.

IV. ANÁLISIS Y EVALUACIÓN:

1. La Oficina de Administración de la Corte Superior de Justicia de Moquegua, con Oficio N° 002032-2024-OAD-CSJMO-PJ de fecha 15 de noviembre del 2024, ha cumplido con remitir los documentos necesarios para sustentar el procedimiento de Baja por causal

Avenida Nicolás de Piérola N° 745 - Cercado de Lima - Teléfono 410-0000. Anexo 10068





PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

Gerencia General

Gerencia de Administración y Finanzas

Subgerencia de Administración de Bienes

de **Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE** de 53 bienes muebles patrimoniales, conforme a lo regulado por la Directiva N° 006-2021-EF/54.01 denominada “Directiva para la gestión de bienes muebles patrimoniales en el marco del Sistema Nacional de Abastecimiento”, cuya relación se detalla en los Anexos N° 01 y 02, adjuntos al proyecto de Resolución Administrativa.

2. Conforme a lo señalado en el Anexo “A” - Informe sobre el estado de los bienes patrimoniales propuestos para baja por causal de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE, el encargado de Control Patrimonial, la Jefa de la Oficina de Administración, el encargado de la Oficina de Informática y el encargado de Mantenimiento de la Corte Superior de Justicia de Moquegua, previa revisión in situ, han determinado que los bienes propuestos para baja, se encuentran en estado de conservación “Malo”, conforme a lo señalado en el Informe N° 000115-2024-CP-OAD-CSJMO-PJ de fecha 15 de noviembre de 2024, emitido por el encargado de Control Patrimonial de la mencionada Corte, en el cual se establecen y concluyen la necesidad de tramitar la baja por causal de RAEE.

3. Asimismo, la Oficina de Administración de dicha Corte, con Oficio N° 002042-2024-OAD-CSJMO-PJ de fecha 18 de noviembre de 2024, ha cumplido con remitir los documentos necesarios para sustentar el procedimiento de disposición de 46 bienes muebles patrimoniales en condición de Sobrantes, los cuales se encuentran en estado de conservación Malo y califican como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE, situación que se corrobora con la Declaración Jurada de fecha 14 de noviembre de 2024, mediante la cual se acredita la posesión de estos bienes y debido a que **NO** se encuentran registrados en nuestra Data Contable Patrimonial, deben ser declarados en condición de Sobrantes, para proceder a su disposición conforme a lo regulado por la Directiva N° 001-2020-EF/54.01 “Procedimientos para la Gestión de Bienes Muebles Estatales calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE”, aprobada con Resolución Directoral N° 008-2020-EF/54.01, cuya relación se detalla en el Anexo N° 03, adjunto al proyecto de Resolución Administrativa.

4. Con el Informe N° 000116-2024-CP-OAD-CSJMO-PJ de fecha 15 de noviembre de 2024, el encargado de Control Patrimonial de la Corte Superior de Justicia de Moquegua, concluye la necesidad de tramitar la disposición de los 46 bienes muebles obsoletos y conforme a lo señalado en el Anexo “B” - Informe sobre el estado de los bienes patrimoniales en condición de Sobrantes propuestos para disposición, debidamente suscrito por el encargado de Control Patrimonial, la Jefa de la Oficina de Administración, el encargado de la Oficina de Informática y el encargado de Mantenimiento de la mencionada Corte, quienes previa revisión in situ, han determinado que los bienes propuestos para baja se encuentran en estado de conservación “Malo”.

5. Esta Subgerencia habiendo evaluado la documentación, propone la baja de 53 bienes muebles por causal de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE, los cuales conforme al registro patrimonial a cargo de esta Subgerencia, se encuentran con un valor neto al 31 de octubre de 2024 de S/ 1 991,69 (un mil novecientos noventa y uno con 69/100 soles), de los cuales 44 son bienes de Activo Fijo con un valor neto de S/ 44,00 (cuarenta y cuatro con 00/100 soles) y 09 bienes son No Depreciables con un valor neto de S/ 1 947,69 (un mil novecientos cuarenta y siete con 69/100 soles) de la Corte Superior de Justicia de Moquegua, detallados en los Anexos N° 01 y 02 adjuntos al proyecto de Resolución Administrativa.





PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

Gerencia General

Gerencia de Administración y Finanzas
Subgerencia de Administración de Bienes

6. De igual manera, la Oficina de Administración de la Corte Superior de Justicia de Moquegua, ha solicitado se gestione la donación (disposición) de 46 bienes en condición de sobrantes que se encuentran en estado de conservación Malo y califican como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE, debido a que estos bienes no se encuentran registrados en su Data Contable Patrimonial, deberán ser declarados bienes en condición de sobrantes para proceder a su disposición.

7. Contando con el análisis y la validación realizada por la Subgerencia de Contabilidad de la Gerencia General, con Memorando N° 001819-2024-SC-GAF-GG-PJ de fecha 13 de noviembre de 2024, en atención a la solicitud de validación de las cuentas contables y valores consignados de los cincuenta y tres (53) bienes muebles para dar de baja, ha verificado en los libros contables que 44 son bienes de activo fijo y 09 son bienes no depreciables, validando valores y nombre de los bienes asignados a dicha Corte, lo cual resulta procedente conforme a los regulado por la Directiva N° 001-2020-EF/54.01- "Procedimientos para la Gestión de Bienes Muebles calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE", aprobada con Resolución Directoral N° 008-2020-EF/54.01 y su Modificatoria aprobada con Resolución Directoral N° 008-2021-EF/54.01.

8. Que, el literal h) del numeral 4.2 del Artículo 4 de la Directiva N°006-2021-EF/54.01, define a la Gestión de Bienes Muebles Patrimoniales, "como un conjunto de actos y procedimientos ejecutados para el manejo eficiente de los bienes muebles patrimoniales, Comprende los actos de adquisición, administración y disposición así como procedimientos para su asignación en uso, alta, baja, registro, inventario, saneamiento administrativo, mantenimiento, aseguramiento y supervisión, entre otros de gestión interna.

9. El inciso 49.1 del Artículo 49º de la Directiva N° 006-2021-EF/54.01 señalada en el párrafo precedente, siendo la Oficina General de Administración, la que emitirá la resolución que apruebe la baja de bienes muebles patrimoniales de los registros patrimonial y contable. Dicha resolución contiene como mínimo la descripción del bien mueble patrimonial y su valor.

10. La Resolución Administrativa de la Presidencia del Poder Judicial N° 251-2009-P-PJ y la precisión aprobada por Resolución Administrativa N° 165-2009-P-PJ, dispone que la Gerencia de Administración y Finanzas de la Gerencia General del Poder Judicial emita las resoluciones administrativas, así como normas y procedimientos dentro del ámbito de su competencia.

V. OBSERVACIONES Y COMENTARIOS:

1. Según lo dispuesto en la Directiva N° 006-2021-EF/54.01 - "**Directiva para la Gestión de los Bienes Muebles patrimoniales en el marco del Sistema Nacional de Abastecimiento**", procede autorizar la baja de un bien mueble del patrimonio de una entidad pública por la causal señalada en el Artículo 48º, literal h) RAEE: "**AEE que han alcanzado el fin de su vida útil por uso u obsolescencia, se encuentran inoperativos, son descartados o desecharados por el usuario y adquieren la calidad de residuos. Comprende también a sus componentes, accesorios y consumibles, no tiene un desempeño eficiente por estar desfasado tecnológicamente**".





PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

Gerencia General

Gerencia de Administración y Finanzas
Subgerencia de Administración de Bienes

2. La Directiva N° 001-2020-EF/54.01 "Procedimientos para la Gestión de los Bienes Muebles calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE" aprobada con Resolución Directoral N° 008-2020-EF/54.01 emitida por la Dirección General de Abastecimiento - MEF, y modificada con Resolución Directoral N° 008-2021-EF/54.01, tiene como objetivo regular los procedimientos para la gestión de los bienes muebles calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE, a fin de prevenir impactos negativos en el medio ambiente y garantizar la trazabilidad del manejo de bienes calificados como RAEE, siendo a favor de los Sistemas de Manejo de RAEE, con el propósito de que sean procesados en el marco del Régimen Especial de Gestión y Manejo de los Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos aprobado por el Decreto Supremo N° 009-2019-MINAM.

VI. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

1. El presente Informe Técnico tiene como finalidad proponer **la baja por causal de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos - RAEE** de 53 bienes detallados en los Anexos N° 01 y 02 y declarar en condición de Sobrantes a 118 bienes en calidad de RAEE detallados en Anexo N° 03 adjuntos al proyecto de Resolución Administrativa, los cuales no son útiles para el Sistema Educativo, autorizando a esta Subgerencia a proseguir con el procedimiento correspondiente para culminar con su disposición final, aplicando supletoriamente lo dispuesto por la Directiva N° 006-2021-EF/54.01 denominada "Directiva para la gestión de bienes muebles patrimoniales en el marco del Sistema Nacional de Abastecimiento".

2. Por lo expuesto, contando con la documentación necesaria prevista en la norma y contando con la Validación Contable emitida por la Subgerencia de Contabilidad con Memorando N° 001819-2024-SC-GAF-GG-PJ, esta Subgerencia propone la Baja por causal de obsolescencia técnica de 53 bienes patrimoniales con valor neto al 31 de octubre de 2024 de S/ 1 991,69 (un mil novecientos noventa y uno con 69/100 soles), de los cuales 44 bienes son de Activo Fijo con un valor neto de S/ 44,00 (cuarenta y cuatro con 00/100 soles) y 09 bienes son No Depreciables con un valor neto de S/ 1 947,69 (un mil novecientos cuarenta y siete con 69/100 soles), detallados en los Anexos N° 01 y 02 adjuntos al proyecto de Resolución Administrativa.

3. Asimismo, contando con Visto Bueno del Equipo de Trabajo de Registro de Bienes e Inventario, se recomienda que los 46 bienes muebles calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE, no registrados en la Data Patrimonial, **deben ser declarados en condición de bienes sobrantes en calidad de RAEE**, detallados en el Anexo N° 03 del proyecto de Resolución Administrativa.

VII. DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA

1. Oficio N° 002032-2024-OAD-CSJMO-PJ.
2. Informe N° 000115-2024-CP-OAD-CSJMO-PJ.
3. Anexo "A", Informe sobre el estado de los bienes propuestos para baja.
4. Oficio N° 002042-2024-OAD-CSJMO-PJ.
5. Informe N° 000116-2024-CP-OAD-CSJMO-PJ.





PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

Gerencia General

Gerencia de Administración y Finanzas
Subgerencia de Administración de Bienes

6. Anexo "B", Informe sobre el estado de los bienes en condición de sobrantes.
7. Declaración Jurada de posesión de bienes.
8. Memorando N° 001819-2024 -SC-GAF-GG-PJ. Validación Contable.

La documentación presentada por esta oficina se ajusta a lo establecido en la normativa vigente, por lo cual se remite el presente documento para su aprobación y se adjunta el proyecto de resolución que debe ser suscrita por su despacho, de considerarlo pertinente.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente

CARMEN ROSA ASCENCIO ORMEÑO
Subgerente de Administracion de Bienes
Gerencia General

CAO/wpb



ANEXO N° 03

RELACIÓN DE BIENES MUEBLES CALIFICADOS RAEE EN CONDICIÓN DE SOBRANTES
BIENES NO ÚTILES AL SISTEMA EDUCATIVO SEGÚN LEY N° 27995 - CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE MOQUEGUA
PROCEDIMIENTO DE DISPOSICIÓN REGULADO POR LA DIRECTIVA N° 001-2020-EF/54.01

ITEM	CODIGO M	DENOMINACIÓN	MARCA	MODELO	SERIE	UBICACIÓN FISICA RAEE	CATEGORIA	SUB CATEGORIA	CANTIDAD	PESO NETO KG	PESO NETO TN	ESTADO DEL RAEE	CONDICION DEL RAEE
1	307039	AUDIFONOS PROFESIONALES	NUMARK	HF125	SIN SERIE	ALMACEN	4	4	1	2	0.002	completo	Inoperativo
2	307081	AUDIFONOS PROFESIONALES	PHILIS	SHP1900	TASRH240A132	ALMACEN	4	4	1	2	0.002	completo	Inoperativo
3	064467	ESTABILIZADOR	POWER LITE	PLI 1200	1444PLI12001483	ALMACEN	3	3.3	1	3	0.003	completo	Inoperativo
4	064813	ESTABILIZADOR	POWER LITE	PLI 1200	1444PLI12001487	ALMACEN	3	3.3	1	3	0.003	completo	Inoperativo
5	297930	ESTABILIZADOR	FORZA	FVR-1202	175111113184	ALMACEN	3	3.3	1	3	0.003	completo	Inoperativo
6	065302	ESTABILIZADOR	POWER STAR	1200	A11260712	ALMACEN	3	3.3	1	3	0.003	completo	Inoperativo
7	064933	ESTABILIZADOR	FX EVOLUTION	FXE-1000	7121969	ALMACEN	3	3.3	1	3	0.003	completo	Inoperativo
8	065034	ESTABILIZADOR	FX EVOLUTION	FXE-1000	10010278	ALMACEN	3	3.3	1	3	0.003	completo	Inoperativo
9	064995	ESTABILIZADOR	ELISE	FES 10PC	5013475	ALMACEN	3	3.3	1	3	0.003	completo	Inoperativo
10	065209	ESTABILIZADOR	ELISE	SIN MODELO	10019948	ALMACEN	3	3.3	1	3	0.003	completo	Inoperativo
11	S/C	ESTABILIZADOR	SOLIDO	FES10FX	4012617	ALMACEN	3	3.3	1	3	0.003	completo	Inoperativo
12	S/C	ESTABILIZADOR	ELECTROMAX	HTG-EMC5	A11260110	ALMACEN	3	3.3	1	3	0.003	completo	Inoperativo
13	065371	ESTABILIZADOR	ELISE	FES-10-1PC	8020183	ALMACEN	3	3.3	1	3	0.003	completo	Inoperativo
14	065433	ESTABILIZADOR	SOLIDO	FES1001PC	6053169	ALMACEN	3	3.3	1	3	0.003	completo	Inoperativo
15	065315	ESTABILIZADOR	ELISE	FXE-1000N	10019912	ALMACEN	3	3.3	1	3	0.003	completo	Inoperativo
16	065092	ESTABILIZADOR	ELISE	FES101PC	6078001	ALMACEN	3	3.3	1	3	0.003	completo	Inoperativo
17	065408	ESTABILIZADOR	FX EVOLUTION	FXE-1000	10010668	ALMACEN	3	3.3	1	3	0.003	completo	Inoperativo
18	065175	ESTABILIZADOR	AVR PC POWER	1200R DUAL	A11260709	ALMACEN	3	3.3	1	3	0.003	completo	Inoperativo
19	S/C	ESTABILIZADOR	FX EVOLUTION	FXE-1000	10010402	ALMACEN	3	3.3	1	3	0.003	completo	Inoperativo
20	S/C	ESTABILIZADOR	ELISE	FES 10PC	5013999	ALMACEN	3	3.3	1	3	0.003	completo	Inoperativo
21	065884	MONITOR A COLOR	HP	SIN MODELO	CNC7210RDW	ALMACEN	3	3.1	1	6	0.006	completo	Inoperativo
22	065690	MONITOR A COLOR	SAMSUNG	SYNCMASTER 933HD	BN9608556HE1D00875N	ALMACEN	3	3.1	1	6	0.006	completo	Inoperativo
23	066458	MONITOR LED	HP	V201	3CQ5283F9P	ALMACEN	3	3.1	1	3	0.003	completo	Inoperativo

24	066456	MONITOR LED	HP	V201	3CQ5283F04	ALMACEN	3	3.1	1	3	0.003	completo	Inoperativo
25	523073	MONITOR PLANO	DELL	E1709WC	CN0N300H6418095R1L7L	ALMACEN	3	3.1	1	3	0.003	completo	Inoperativo
26	064481	MONITOR PLANO	DELL	E178WFPC	CN0G340H6418086H083H	ALMACEN	3	3.1	1	3	0.003	completo	Inoperativo
27	065002	MONITOR PLANO	DELL	E177FPI	CN0WH3187287277518DL	ALMACEN	3	3.1	1	3	0.003	completo	Inoperativo
28	065999	MONITOR PLANO	DELL	SIN MODELO	CN0FJ0666418069D368S	ALMACEN	3	3.1	1	3	0.003	completo	Inoperativo
29	415718	MONITOR PLANO	DELL	E170SC	CN0U072N6418009817LU	ALMACEN	3	3.1	1	3	0.003	completo	Inoperativo
30	064678	MONITOR PLANO	DELL	E170SC	CN0U072N641800980DSU	ALMACEN	3	3.1	1	3	0.003	completo	Inoperativo
31	066579	MONITOR PLANO	DELL	E1709WC	CN0N300H6418096F2WKL	ALMACEN	3	3.1	1	3	0.003	completo	Inoperativo
32	067179	MONITOR PLANO	DELL	E1709WC	CN0N300H6418096F370L	ALMACEN	3	3.1	1	3	0.003	completo	Inoperativo
33	066668	MONITOR PLANO	DELL	E1709WC	CN0N300H6418096B32DL	ALMACEN	3	3.1	1	3	0.003	completo	Inoperativo
34	064945	MONITOR PLANO	DELL	P190SB	CN09M62C7426103G738L	ALMACEN	3	3.1	1	3	0.003	completo	Inoperativo
35	067860	MONITOR PLANO	DELL	E170SC	CN0N445N7426109S5NKS	ALMACEN	3	3.1	1	3	0.003	completo	Inoperativo
36	065290	MONITOR PLANO	DELL	E170SC	CN0U072N6418009P4FYU	ALMACEN	3	3.1	1	3	0.003	completo	Inoperativo
37	064364	MONITOR PLANO	DELL	E170SC	CN0U072N6418009G511C	ALMACEN	3	3.1	1	3	0.003	completo	Inoperativo
38	656986	MONITOR PLANO	DELL	E170SC	CN0U072N6418009K01TC	ALMACEN	3	3.1	1	3	0.003	completo	Inoperativo
39	912279	MONITOR PLANO	DELL	E1910HC	CN0D176P641809BU0BYU	ALMACEN	3	3.1	1	3	0.003	completo	Inoperativo
40	065574	MONITOR PLANO	DELL	E1913C	CN06JX4Y6418038J2ZBM	ALMACEN	3	3.1	1	3	0.003	completo	Inoperativo
41	065612	MONITOR PLANO	DELL	E1913C	CN06JX4Y6418038J141M	ALMACEN	3	3.1	1	3	0.003	completo	Inoperativo
42	066744	MONITOR PLANO	DELL	E1913C	CN06JX4Y6418038H14NM	ALMACEN	3	3.1	1	3	0.003	completo	Inoperativo
43	066041	TECLADO - KEYBOARD	DELL	SK-8115	CN0DJ4157161677G0LJC	ALMACEN	3	3.1	1	0.5	0.0005	completo	Inoperativo
44	067854	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	DELL	OPTIPLEX 745	13KLPD1	ALMACEN	3	3.1	1	6	0.006	completo	Inoperativo
45	064922	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	DELL	OPTIPLEX 745	33GHPD1	ALMACEN	3	3.1	1	6	0.006	completo	Inoperativo
46	065299	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	DELL	OPTIPLEX 745	95ZMPD1	ALMACEN	3	3.1	1	6	0.006	completo	Inoperativo
											46	149	0.149